

AÑO XXII.—NÚM. 6277

15 DE MAYO DE 1882.

REDACCION, MAYOR 24.

EL ECO DE CARTAGENA.

Lunes 15 de Mayo de 1882.

GOSAS DE LA MAR.

Con este título publica *El Tiempo* una serie de artículos censurando la organización de los diferentes cuerpos dependientes del Ministerio de Marina, donde desde luego empezamos por decir que hay mucho por hacer.

Esto no obsta a que fijándonos en el cuerpo jurídico hoy en completa desorganización, lamentemos la ligereza del colega que juzga inútil y completamente innecesaria la institución de los asesores.

Véase lo que dice *El Tiempo*:

«El Cuerpo Jurídico de la Armada, al que se le ha dado un desarrollo extraordinario cuando precisamente ha cesado la jurisdicción de las autoridades de Marina, se compone de siete auditores, seis fiscales y ciento cuarenta y nueve asesores. Justificada encontramos la existencia de los primeros y segundos, que responden a la necesidad de tener especialistas en leyes que auxilien a las autoridades de Marina; pero no podemos comprender cómo puede hacer falta un asesor donde sólo hay como autoridad de Marina un piloto graduado, cuyo cometido se reduce a cuidar de la policía de los pescadores, careciendo en absoluto de jurisdicción.»

Las frases que nos hemos permitido subrayar tienen cumplida contestación en el Real Decreto fecha 30 de Noviembre de 1872 cuyo artículo primero dice así. Las causas y sumarias por delitos de que hoy conocen los juzgados de las Capitanías ó Comandancias generales de los Departamentos y Apostaderos que se instruyan por delitos cometidos con posterioridad a la publicación de este decreto se sustanciarán y terminarán mientras no se publique el tratado de procedimientos para los Tribunales de Marina por los Consejos de guerra ordinarios, extraordinarios y de oficiales generales establecidos en los títulos 3.º y 5.º tratado 5.º de las ordenanzas de 1742 y Real Decreto de 48 de Abril de 1799 que correspondan según la clase a que pertenezcan los procesados etc. etc.

Artículo 2.º Los comandantes de Marina de las Provincias ó ayudantes de distrito, con Sres. Asesores instruirán las sumarias de que trata el artículo anterior en sus respectivos distritos y terminadas las remitirán al Capitán ó Comandante general etc.

Por lo dicho se comprende fácilmente que hacen falta los asesores así como que la autoridad de Marina, no tiene por única misión el cui-

dar de la policía de los pescadores.

Podrá decirse y esto sería lo exacto que el cuerpo jurídico de la Armada está desorganizado, que ingresa en él quien tiene favor y que por favor se obtienen los puestos lucrativos de la carrera, pero no se eche el muerto a los asesores porque éstos prestan servicios, más ó menos permanentemente según las circunstancias, pero siempre de importancia y aún recordamos decía con justa razón otro diario de la corte que éstos letrados ejercían cargos de grave compromiso y mucho más trascendentes que los del cuerpo jurídico militar por el roce con Marinas extranjeras, que puede ser causa de problemas árcuos de derecho internacional para cuyo solución, en primer término, se encuentran los asesores, aun cuando *El Tiempo* no lo comprenda.

Y si tales funciones desempeñan sin sueldo alguno ¿qué mucho que se les reconozca para el goce de derechos pasivos el tiempo que las ejercen?

Por lo demás si hoy está el cuerpo jurídico en ese estado, lo mismo le pasaba en tiempos en que *El Tiempo* era ministerial y lo mismo entonces que ahora se nombraban asesores en las vacantes para que todas las comandancias de provincia y ayudantías de distrito tuviesen el suyo respectivo y cosa rara sólo ahora se le ocurre decir que la provisión de las asesorías se hace únicamente para dar colocación á jóvenes abogados que se acogen al presupuesto de Marina.»

¿Quién habrá dicho al colega tales cosas?

¿Y ántes amigo; y ántes?

Variedades.

A LA MEMORIA DEL ILUSTRE PATRICIO HONRA DE CARTAGENA D. Bartolomé Spottorno y María.

Arracar yo quisiera de mi lira
Tristes arpegios de sentidas notas,
Y dar al sentimiento que me inspira
Dulzura de esperanzas ya remotas.
Fervó en vano: que trémula suspira
Y á impulsos del dolor sus cuerdas rotas;
Sólo intérpretes son ya de la pena
Que hoy embarga y domina á Cartagena.

¡Auras de libertad, noches serenas,
Alboradas risueñas del estío,
Tardes de Mayo de fragancia llenas,
Mundos de luz que vais por el vado!
¡Cantinelas y músicas amenas
Prestad inspiración al canto mío,
Pues quiero de un patrio á la memoria
Dedicar una página de gloria!

Buen padre, buen esposo, buen amigo,
De cívicas virtudes adornado,
Él no tuvo jamás un enemigo,
Querido de su pueblo y respetado,
Y prueba la verdad de lo que digo
Ese justo homenaje que le ha dado,
Aquel á quien el cielo administraba
Con

Y por engrandecerle se afanaba.

De caridad al sacrosanto fuego
Siempre su noble corazón latía,
Y al pobre en sus miserias, desde luego
Su generosa mano le tendía
Esquivado á la vez injusto ruego
En más de una ocasión mostró energía
Y hubo de ser constante su delicia
Practicar la razón y la justicia.

De buena fé, desconoció el amaño,
Un partido al honrarle hoy alardea
Y ayer le dió la hiel del desengaño.
Él no vió qué política es la tea
Que enciende la discordia y siembra el daño
Y aquel bello ideal que el hombre aspira
Hoy tiene su sinónimo mentira.

Caritoso y afable, de alma pura
Él fué también de la honradez modelo,
Y hoy en sus sienes, ostentar segura
Ya debe una corona allá en el cielo;
Él quiso con vehemencia y con locura
Al pueblo que nacer le vió en su suelo
Y á sus grandes esfuerzos sobre humanos
Le deben bienestar sus ciudadanos.

Padre amoroso siempre consagraba
A sus hijos, constantes sus desvelos
Y con cariño á todos cobijaba
Cual la amante gallina á sus polluelos.
Con delirio frenético besaba
Aquellos por quien eran sus anhelos
Y tras largos afanes tan prolijos
Él vió al morir en derredor sus hijos.

¡Ya pobre amigo nunca te veremos
En la tertulia á que asistir solías,
Y de tu buen humor no escucharemos
Tus inocentes justas alegrías,
Con pena y con dolor hoy miraremos
Desde la vista con pesar advierto
Que lo llena el vacío de la muerte!

Que allá dó el sáuco sus dolientes ramas
Tiende con melancólica tristura
Al umbral de la vida eterna llamas
Desde el fondo de triste sepultura;
Hoy desde allí para tu bien reclamas
Reposo sepulcral; paz y ventura:
¡Que los gozos del mundo son inciertos!
¡Solo es verdad la vida de los muertos!

En el silencio de tranquila tarde
Él dura allí recoge su armonía
Unidos el fulgor del sol que arde
A los amores últimos del día;
La vanidad no puede hacer alarde
De loca y temeraria fantasía
¡Por que al final en polvo convertida
La vanidad se mira con la vida!

Goza de Dios en cuyo seno moras
Que es la verdad eterna é infinita,
Tú desde allí por tu familia imploras
Su inagotable caridad bendita;
Ya de las almas justas atoradas
Aquel perdón que aquí se necesita.
¡Tú que ves las miserias que esto encierra
Ruega por los que estamos en la tierra!

J. SANCHO DEL RIO.

CRONICA

En la Administración de loterías, del Sr. Moreno, situada en la calle de Campos, se ha espendido el billete núm. 9022 que ha sido premiado con 20.000 pesetas, en el sorteo verificado en Madrid el día 13 del corriente mes.

Damos la enhorabuena al Sr. Moreno, y á los poseedores del billete.

El paseo, ayer en la calle Mayor estuvo animadísimo, la banda del regimiento de Málaga, bajo la acertada dirección del maestro Zamorra,

tocó con gran precisión varias piezas de su repertorio.

Lo desagradable de la tarde, hizo que el paseo de la Muralla no estuviese concurrido.

La mencionada banda, que también asistió á dicho sitio, ejecutó un bonito programa con el acierto que le distingue.

Damos las gracias al Sr. Alcalde, por haber atendido nuestra suplica, mandando regar y barrer el piso.

Sr. Alcalde: por desgracia no ha sido todo lo eficaz que V. S. se proponía, la visita que días pasados giró á los establecimientos donde se venden los géneros ya pesados, por cuanto algunos mercaderes faltos de conciencia y de otras cualidades, siguen explotando al público de una manera escandalosa.

Decimos esto, porque ciertos señores panaderos, no contentos con estar subiendo el pan á cada momento, merman la mercancía hasta el punto de encontrarse dos onzas de menos en varias hogazas de libra, pesadas en una casa particular.

Es necesario de todo punto que V. S. proceda con la mayor energía, contra los que juzgan todos los medios conducentes para hacer su negocio. Ya que no pueden pagar al pueblo lo que consume, se lo den los géneros de buena calidad y por su justo peso.

El Conciliador, ruega al Sr. Alcalde se cumpla el artículo de las ordenanzas municipales, que prohíben almacenar dentro de la población, petróleo, fósforos y materias explosivas, en cantidad excesiva.

Efectivamente, existe en Cartagena algunos almacenes contienen las indicadas materias, á despecho de lo dispuesto; unimos nuestra voz á la del apreciable colega, á fin de que se corte ese abuso, que pudiera ocasionar un lance desagradable.

Dice «El Diario de Murcia.»

«Nuestros vecinos de Cartagena, no solo están conformes ya con el Sub-Gobernador, que poco hace repugnaban, sino que desearían que el gobierno invistiese á dicha autoridad de más atribuciones, y le costase sus servicios y debida representación.»

Y añade «El Eco» de idem.

«Pues que lo haga el gobernador y que Cartagena sea capital de provincia in partibus. ¿No es eso lo que pretenden?»

Al primero ya contestamos.

Y al segundo diremos que no es eso lo pretendido por nosotros.

Queremos la capital no in partibus sino por entero.

Es decir de hecho y de derecho. Y nada más.

De «El Eco de Murcia.»